

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 052 de 2023
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: CINDI CATERINE ALFONSO ALFONSO Y OTRA
Fecha Auto: 27 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

10-jul-2023	Banco Davivienda S.A.	<u>Marcela Alfonso:</u> Registrada / Limite de inembargabilidad <u>Cindy Alfonso:</u> No tiene Vínculo
10-jul-2023	Bancamia S.A.	<u>Cindy Alfonso:</u> Registrada / Limite de inembargabilidad <u>Marcela Alfonso:</u> Registrada / Limite de inembargabilidad

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #28 de 28 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8960fc6a28095cb5a425724786a3cf8f89aa2363a8b10e284838f6eb533aa646**

Documento generado en 27/07/2023 03:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>